

No. 19

1° de marzo de 1975

2. RECTORÍA

Nombramientos:

El Sr. C.P. Víctor Manuel Aguilar Rivera fue nombrado Director del Departamento de Contaduría a partir del 12 de Febrero de 1975.(Acta No. 346 del Comité Académico de Licenciatura, Febrero 12 de 1975).

El Fís. Alfonso González de Quevedo fue nombrado Director Interino del Departamento de Física a partir del 19 de Febrero de 1975.(Acta No. 347 del Comité Académico de Licenciatura, Febrero 19 de 1975).

No. 19

1° de marzo de 1975

3. CONSEJO UNIVERSITARIO

En la 4a. Sesión del Consejo Universitario, correspondiente al Curso Escolar 1974/1975, celebrada el Jueves 30 de Enero de 1975, se trató el asunto del Organismo de Planeamiento Profesional. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Número de Organismos:

Acuerdo No. 1:

El número de Organismos de Planeamiento Profesional será uno por carrera.

Integración:

Acuerdo No. 2:

El Comité de Planeamiento Profesional estará integrado por:

- 1.- Un Director a Profesor del Departamento que ofrezca el mayor número de créditos para la Licenciatura.
- 2.- Un Profesor de uno de los demás Departamentos que ofrezcan servicio a esa área mayor.
- 3.- Un alumno que curse esa área mayor.
- 4.- Un asesor externo.
- 5.- Un Coordinador.

Acuerdo No. 3:

Se aprobó la nueva proposición de la Comisión, que dice así:

Los Comités de Planeamiento pueden nombrar 2 miembros adicionales, con voz y voto, de acuerdo con las exigencias de la profesión. Pueden también contar con los consultores o asesores que les parezcan convenientes, los cuales no tendrán derecho de voto.

Se aclaró que estos nuevos miembros pueden ser alumnos.

Nombramientos de los Miembros del Organismo de Planeamiento Profesional.

Acuerdo No. 4:

El Director o Profesor del Departamento que preste mayor servicio será nombrado por el Consejo Técnico de dicho Departamento. Quedó aclarado que este Director no es el jefe de dicho Organismo, el cual queda presidido por el Coordinador, mencionado más abajo.

Acuerdo No. 5:

El alumno será nombrado por los alumnos inscritos en la Universidad en vista a esa licenciatura, de acuerdo con sus reglamentos.

Acuerdo No. 6:

El Asesor externo será nombrado por los demás miembros del mismo Comité y deberá ser ratificado por el Director General Académico de Licenciatura.

Acuerdo No. 7:

El Coordinador será nombrado por el Director General Académico de Licenciatura.

Acuerdo No. 8:

El Profesor de uno de los demás Departamentos será designado por el Consejo Técnico del Departamento que determinen los demás miembros del Comité de Planeamiento Profesional.

Se aclaró el orden que debe regir en estos nombramientos: Primeramente se nombra al Director, al Coordinador y al alumno. Estos tres miembros básicos designan al Departamento que debe elegir al Profesor, que será el curto miembro. Estos cuatro miembros designan al Asesor externo. Estos cinco miembros pueden nombrar a los otros dos miembros adicionales mencionados en el último párrafo referente a la Integración del Organismo.

Duración en el Cargo:

Acuerdo No. 9:

El Director o Profesor del Departamento que ofrece el mayor número de créditos y el Profesor del otro Departamento durarán en su cargo dos años; el alumno, un año. Podrán ser electos para otro periodo.

Respecto a la duración del cargo del asesor externo se aprobó el siguiente:

Acuerdo No. 10:

El asesor externo durará en su cargo dos años, y podrá ser electo para otro periodo.

Acuerdo No. 11:

El Coordinador durará en su cargo en tanto permanezca su nombramiento, que será reconsiderado cada dos años.

Redacción del Reglamento del Comité de Planeamiento Profesional.

Acuerdo No. 12:

El Consejo Universitario le da un voto de confianza al Comité Académico de Licenciatura para que redacte el Reglamento del Comité de Planeamiento Profesional.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



Por otra parte, se trató el asunto de la formación de una Comisión para Evaluar la Reforma Académica.

Acuerdo No. 13:

Se nombrará una Comisión Evaluadora de la Reforma Académica de la U.I.A., integrada por un profesor representante de cada División, (nombrado por la respectiva Junta de Directores), una representación del Centro de Didáctica y un alumno por cada División de la U.I.A.; así como un representante del Centro de Servicio Social.

En la 5a. Sesión del Consejo Universitario, celebrada el Jueves 27 de Febrero de 1975, se trató el asunto del "Proyecto de Reglamento del Personal Académico".

Acuerdo:

Se aprueba el Proyecto de Reglamento del Personal Académico, y se otorga a los Comités Académicos un voto de confianza para redactar dos artículos que definen el puesto de Profesor Docente y Profesor Asistente. Igualmente, para revisar la redacción final de todo el Reglamento.

No. 19

1° de marzo de 1975

4. COMITÉ ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE GRADO

Acta No. 73 de la reunión celebrada el 5 de noviembre de 1974

Aprobación de la Maestría en Derecho

Acuerdo:

Se aprueba el programa de Maestría en Derecho con las observaciones señaladas por el Comité de Estudios de Grado.

Acta No. 75 de la reunión celebrada el 3 de diciembre de 1974

Evaluaciones Académicas:

Acuerdo:

El resultado INCOMPLETO permanecerá indefinidamente mientras el profesor responsable del curso no lo substituya por otro. El curso evaluado con Incompleto no tendrá ningún valor en créditos. El estudiante no podrá inscribirse al curso seriado superior mientras no haya obtenido una calificación definitiva.

Acuerdo:

Se establece el resultado BAJA JUSTIFICADA, el cual podrá ser otorgado a discreción del profesor responsable de la materia a estudiantes que se tengan que dar de baja a medio semestre por razones extra-académicas, siempre y cuando dichos estudiantes hayan mantenido un buen nivel académico hasta el momento de su baja.

No. 19

1° de marzo de 1975

5. COMITÉ ADMINISTRATIVO

Acuerdos al Comité Administrativo

87-I I-3 del 28 de noviembre de 1974:

Los Cursos Culturales de Extensión Universitaria se cobrarán a \$ 250.00 para personas externas a la Universidad. El Comité de Becas de Centros podrá conceder becas según su criterio a personas externas a la Universidad.

8-I I-4 del 28 de noviembre de 1974:

El mínimo de alumnos para abrir grupos de Cursos Culturales será de 14, mismo que se establece en Licenciatura. Los cursos deberán impartirse a horas en que no existe problema de salones.

87-I I I-1 del 28 de noviembre de 1974:

Todos los alumnos que ya tengan acreditado su Servicio Social estarán exentos del pago, mediante comprobación por parte de Promoción y Servicio Social.

87- IV del 28 de noviembre de 1974:

Se abroga conforme a lo establecido por el Comité Académico de Licenciatura el acuerdo anterior de 50 créditos máximos de cobro y se establece el tope de 52 para los alumnos de planes UNAM y UIA, independientemente del Servicio Social y de la Opción terminal.

88- I I-2 del 12 de diciembre de 1974:

A partir de enero se elevará la cuota de estacionamiento a \$ 3.00 y proporcionalmente subirá la calcomanía.

88- I I I del 12 de diciembre de 1974:

Se suprime por este semestre escolar el cobro del 50 % a los alumnos de los Cursos Culturales, mientras se termina el estudio que está realizando el Centro de Extensión Universitaria sobre su impartición.

No. 19

1° de marzo de 1975

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE LICENCIATURA

El próximo 15 de Mayo, día del maestro, se tendrá la ceremonia de promoción de profesores a la Categoría de Numerarios.

A los Sres. Directores de Departamento:

Aquellos que deseen una asesoría sobre salones, horarios e inscripciones, pueden consultar al Ing. Luis Vergara, Director del Departamento de Matemáticas quien organizará algunas sesiones con este objeto.

A todos los organismos que puedan nombrar representantes ante el Consejo Universitario:

Se les ruega que notifiquen, oportunamente, a la Dirección General Académica los cambios y las acreditaciones de los nuevos Consejeros.

Los cursos Propedéuticos se suprimen.

En su lugar se crean los cursos de capacitación en determinadas materias. Estos cursos no tienen crédito académico. Su objetivo es suplir las deficiencias con que llegan los alumnos en áreas importantes.

Los alumnos que los tomen serán alumnos de la U.I.A., y podrán tomar todas las materias que no presupongan los cursos de capacitación. Para determinar quiénes los toman, deberán hacerse dos cortes en el examen de admisión: el inferior, para excluir, y otro superior a éste, que determinará la necesidad de esos cursos.

Los cursos deberán tener programas adecuados: no son de licenciatura, reparan a ella.

Los Sres.. Directores comunicarán a la Dirección General Académica de Licenciatura qué cursos ven convenientes que se tomen con esa finalidad.

Dirección de Personal Académico

Avisos de: Altas, cambios y bajas en la Nómina de Profesores de Asignatura.

Deberán presentarlos los Departamentos, Centros e Institutos en el mes de marzo, dentro de los siete primeros días del mes, en los meses de abril, mayo y junio, dentro de los primeros quince días. Se suplica no presentar todos los avisos el último día, sino dentro del lapso que se señalan en cada mes conforme se vayan suscitado. Las formas correspondientes se encuentran a disposición de los Departamentos, Centros e Institutos, en la Dirección de Personal Académico.

No. 19

1° de marzo de 1975

9. DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CALENDARIO DE VACACIONES Y DÍAS DE ASUETO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO 1975

Días de descanso obligatorio, otorgados por la Ley Federal del Trabajo

1°	Enero (Miércoles)
5	Febrero (Miércoles)
21	Marzo (Viernes)
1	Mayo (Jueves)
16	Septiembre (Martes)
20	Noviembre (Jueves)
25	Diciembre (Jueves)

Días de asueto otorgados por la UIA

22	Marzo (Sábado)
2	Mayo (Viernes)
13	Septiembre (Sábado)
15	Septiembre (Sábado)
31	Octubre (Viernes)
1	Noviembre (Sábado)
21	Noviembre (Viernes)
22	Noviembre (Sábado)

PERIODO DE VACACIONES PARA PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

1er.	Período de vacaciones (Semana Santa) A partir del lunes 24 al viernes 28 de Marzo inclusive, para reingresar el lunes 31 de Marzo	5 días hábiles
2do.	Período de vacaciones (Fin de Semestre) a partir del 30 de Junio al 11 de Julio in- clusive, para reingresar el lunes 14 de Julio	10 días hábiles
3er.	Período de vacaciones (Fin de año) A partir del lunes 22 de diciembre al viernes 2 de Enero inclusive, para reingresar el lunes 5 de Enero de 1976	8 días hábiles
	TOTAL (Días hábiles)	23 días hábiles

NOTA: Para el Personal Académico y Administrativo no se toman los sábados y domingos como días hábiles.

PERIODO DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DE SERVICIO

1er.	Período de vacaciones (Semana Santa) A partir del lunes 24 al Sábado 29 de Marzo inclusive	6 días hábiles
2o.	Período de vacaciones (Fin de Semestre) Del 30 de Junio al 5 de Julio inclusive ó Del 7 de Julio al 12 inclusive	6 días hábiles

COMUNICACIÓN

OFICIAL



3er.	Período de vacaciones (Fin de año)	
	Del 20 de Diciembre al 3 de Enero inclusive	
	reingreso 5 de Enero de 1976	12 días hábiles
	TOTAL (Días hábiles)	24 días hábiles

NOTA: Sólo los domingos no se cuentan como días hábiles.

Todos los miembros del Personal Académico, Administrativo y de Servicio que no hayan cumplido un año de labores en la UIA no tienen derecho a disfrutar las vacaciones arriba mencionadas.

Por lo tanto, la prima de vacaciones del 25 % sobre las vacaciones sólo se les otorgará a aquellos que ya hayan cumplido un año de servicio. Esta se entregará junto con el aguinaldo a fin de año.

No. 19

1° de marzo de 1975

12. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO

1a. QUINCENA DE FEBRERO

ALTAS:

Villamil y Ruiz Ney	TCD	Administración de Empresas
Jara Elias José Rubén	TCD	Comunicación
Pardinas Illanes Felipe	MT	Diseño Arquitectónico y Urbano
Gutiérrez Arreguin Marcela	MT	Diseño Industrial y Gráfico
Pindas Chernoloujsky Pablo	MT	Sociología y Ciencias Político-Administrativas
Saab Hassen Faisal	MT	Lenguas

CAMBIOS:

Batis Martínez Huberto	MT	Letras
	TCD	Letras

BAJAS:

Ortiz Segura y Bustos Jorge	TCD	Centro de Servicio y Promoción Social
Blanco Sánchez Alberto	TCD	Química

2a. QUINCENA DE FEBRERO

ALTAS:

Garza Falla Carlos	TCD	Centro de Servicio y Promoción Social
Rubiales Mtez. Rivas Carlos F.	MT	Administración de Empresas

CAMBIOS:

Calderón Muñoz de Cote Ma. Rocío	MT	Historia del Arte
	TCD	Centro de Información Académica

BAJAS:

* García Mijares Bracho Carlos	TCC	Diseño Arquitectónico y Urbano
* Lever García Carlos A.	TCD	Maestría en Tecnología de alimentos
Saab Faisal Hassen	MT	Lenguas

* Licencias en trámite

1a. QUINCENA DE FEBRERO

ALTAS:

Guerrero Hernández Oscar Daniel	Centro de Cálculo
Hansen Valdez Luz Yolanda	Depto. de Ciencias y Técnicas del Inf.
Pallares Cadena Ofelia	Dirección Adva. de Finanzas
Alvarado Servin Ma. del Refugio	Archivo.

BAJAS:

Espinosa P. Gudelia	Depto. de Becas
---------------------	-----------------

CAMBIOS:

Llano de Alba Gloria	Depto. de Relaciones Públicas a Personal Académico
Hernández del Angel Imelda	De Servicios Escolares a Cto. de Extensión Universitarias

2a. QUINCENA DE FEBRERO

ALTAS:

Jiménez Legarreta Ma. Elena	Conmutador
-----------------------------	------------

CAMBIOS:

Gutiérrez Álvarez Guadalupe	Cto. de Integración Cultural al Cto. de Asesoría e Investigación Aplicada
Garcén Alvarado Gloria	Dpto. de Ingeniería Civil al Cto. de Extensión Universitaria
Cantú Rodríguez Ma. Perla	Del Cto. de Extensión Universitaria al Cto. de Servicio y Promoción Social